



Universidad de Jaén

Actividad de Tratamiento Defensor Universitario

Responsable del tratamiento.

UNIVERSIDAD DE JAÉN – Paraje las Lagunillas s/n (23071-Jaén).

Datos de DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS de la Universidad de Jaén:

TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU (dpo@ujaen.es).

Finalidad del tratamiento.

- Gestión de consultas, quejas, solicitudes de mediación y/o reclamaciones remitidas al Defensor Universitario.

Legitimación del tratamiento.

- Art. 6.1.a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
- Art. 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Art. 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Plazo de conservación.

Diez años y, en su caso, durante el plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad y para cumplir con las obligaciones legales.

Categorías de datos personales.

- Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección (postal o electrónica), teléfono (fijo o móvil).
- Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiante.
- Datos de empleo: Cuerpo/Escala, Categoría/grado, puestos de trabajo.
- Datos carácter especialmente protegido: Salud.
- Otros datos que pueden ser tratados, en función del procedimiento:
 - Datos relativos a comisión de infracciones: Infracciones penales, infracciones administrativas.

Categoría de interesados.

- Comunidad universitaria.

Cesiones previstas de datos personales.

- No están previstas, salvo cuando legalmente proceda.

Transferencias internacionales de datos personales y garantías para la transferencia internacional de datos personales.

- La entidad utiliza los servicios prestados por Google, por lo que pueden efectuarse transferencias internacionales de datos. Estas transferencias internacionales de datos, se basan en las cláusulas contractuales tipo determinadas conforme al Reglamento General de Protección de Datos por la Comisión Europea y por la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1795 relativo al Marco de Privacidad de Datos UE-EE.UU.
- No están previstas otro tipo de transferencias, en su caso se realizarán con las garantías legales previstas.

Medidas técnicas y organizativas de seguridad.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la UJA.